



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010  
Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES  
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## **RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 174-2024-FCCE-UNACH**

Chota, 28 de mayo de 2024

### **VISTO:**

Carta N° 032-2024-REPC-FCCE-UNACH, de fecha 27 de mayo de 2024; Memorando N° 179-2024-UNACH/CFCCE, de fecha 27 de mayo de 2024; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 3° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 establece que, la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiantes y graduados, precisando que las universidades públicas son personas jurídicas de derecho público. Así mismo, el artículo 8° establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, el artículo 32° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, define a las Facultades como unidades de formación académica, profesional y de gestión; y que están integradas por docentes y estudiantes; el artículo 68° establece que, el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley; y en el artículo 70° establece que el Decano Dirige administrativamente, y académicamente la Facultad a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado.

Que, el artículo 65° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 343-2021-UNACH, de fecha 29 de setiembre del 2021, establece que El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, (...); así mismo, el Artículo 67° señala como Atribuciones del Decano: (...) I) Firmar y disponer la publicación de las resoluciones de la facultad, (...).

Que, de acuerdo a la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 345-2021-UNACH, de fecha 29 de setiembre del 2021, las funciones del Decano de Facultad, son asumidas por el Coordinador de Facultad, con todas las atribuciones que la Ley N° 30220 le confiere, hasta que se institucionalice la universidad.

Que, el artículo 64° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, de fecha 29 de setiembre de 2021, establece como una de las funciones del Departamento Académico: a) Coordinar la actividad académica de sus miembros, en función de los requerimientos curriculares de las Escuelas Profesionales de la UNACH.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 228-2023-FCCE-UNACH, de fecha 17 de octubre de 2023; Resolución de Facultad N° 033-2024-FCCE-UNACH Chota, de fecha 29 de enero de 2024; Resolución de Facultad N° 046-2024-FCCE-UNACH, de fecha 05 de febrero de 2024 y Resolución de Facultad N° 121-2024-FCCE-UNACH, de fecha 14 de marzo de 2024, se designó como asesores de prácticas pre profesionales durante el semestre académico 2023-II a los docentes Dr. Luis Alfredo Abanto Merino, Mag. Luis Alexander Barboza Tarrillo, Mag. Daniel Jesús Castro Vargas, Mag. Tattiana Katerine Fernández Miranda, Dr. Milord Idrogo Gálvez, Dr. Edi Rojas Campos, Dr. Jhonner Mejía Huamán, Mag. Edgar Alexander Dávila Tarrillo, Mag. Yonel Delgado Requejo, Mag. Artemio Fernandez Gastelo, Mag. Roberto Tapia Rubio, Dr. Oscar Tarrillo Saldaña, Dr. William Martín Chilón Camacho y Dra. Lita Elvira Saldaña Dávila.

Que, mediante Carta N° 032-2024-REPC-FCCE-UNACH, de fecha 27 de mayo de 2024, el Dr. Edi Rojas Campos, Responsable de la Escuela Profesional de Contabilidad, solicita reconocimiento mediante acto resolutivo a docentes



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010  
Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES  
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## **RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 174-2024-FCCE-UNACH**

Chota, 28 de mayo de 2024



de la Escuela Profesional de Contabilidad que fueron asesores de prácticas pre profesionales durante el semestre académico 2023-II, según detalle: Dr. Luis Alfredo Abanto Merino, Mag. Luis Alexander Barboza Tarrillo, Mag. Daniel Jesús Castro Vargas, Mag. Tattiana Katerine Fernández Miranda, Dr. Milord Idrogo Gálvez, Dr. Edi Rojas Campos, Dr. Jhonner Mejía Huamán, Mag. Edgar Alexander Dávila Tarrillo, Mag. Yonel Delgado Requejo, Mag. Artemio Fernandez Gastelo, Mag. Roberto Tapia Rubio, Dr. Oscar Tarrillo Saldaña, Dr. William Martín Chilón Camacho y Dra. Lita Elvira Saldaña Dávila

Que, mediante Memorando N° 179-2024-UNACH/CFCCE, de fecha 27 de mayo de 2024, el Dr. Milord Idrogo Gálvez, Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, autoriza elaborar Resolución de Facultad, reconociendo y felicitando a los docentes de la Escuela Profesional de Contabilidad que fueron asesores de prácticas pre profesionales durante el semestre académico 2023-II.

Que, de conformidad con el inciso l) del artículo 67° del Estatuto Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, y el inciso d) del artículo 276° del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero: Reconocer y felicit** a los docentes de la Escuela Profesional de Contabilidad, que fueron asesores de prácticas pre profesionales durante el semestre académico 2023-II, según detalle:

| N° | Apellidos y nombres del docente          | Condición laboral                |
|----|--|----------------------------------|
| 1  | Dr. Abanto Merino Luis Alfredo           | Docente contratado               |
| 2  | Mag. Barboza Tarrillo Luis Alexander     | Docente contratado               |
| 3  | Mag. Fernández Miranda Tattiana Katerine | Docente contratado               |
| 4  | Mag. Delgado Requejo Yonel               | Docente contratado               |
| 5  | Mag. Fernandez Gastelo Artemio           | Docente contratado               |
| 6  | Mag. Tapia Rubio Roberto                 | Docente contratado               |
| 7  | Dr. Tarrillo Saldaña Oscar               | Docente contratado               |
| 8  | Mag. Castro Vargas Daniel Jesús          | Docente Ordinario - Auxiliar TC  |
| 9  | Dr. Idrogo Gálvez Milord                 | Docente Ordinario - Asociado TC  |
| 10 | Dr. Rojas Campos Edi                     | Docente Ordinario - Auxiliar TC  |
| 11 | Dr. Mejía Huamán Jhonner                 | Docente Ordinario - Auxiliar TC  |
| 12 | Mag. Dávila Tarrillo Edgar Alexander     | Docente Ordinario - Auxiliar TC  |
| 13 | Dr. Chilón Camacho William Martín        | Docente Ordinario - Principal TC |
| 14 | Dra. Saldaña Dávila Lita Elvira          | Docente Ordinario - Auxiliar TC  |

**Artículo Segundo: Notificar** la presente resolución vía correo electrónico institucional UNACH, a la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales – UNACH; Escuela Profesional de Contabilidad FCCE – UNACH; Departamento Académico de Contabilidad FCCE – UNACH; Unidad de Investigación FCCE – UNACH; Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH y a los interesados para conocimiento y fines pertinentes.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010  
Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES  
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## **RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 174-2024-FCCE-UNACH**

Chota, 28 de mayo de 2024

**Artículo Tercero:** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota ([www.unach.edu.pe](http://www.unach.edu.pe)).


**Artículo Cuarto:** Dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
-----  
**Dr. Milord Idrogo Gálvez**  
Coordinador  
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



  
-----  
**Dr. Eci Rojas Campos**  
Secretario Académico  
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

C.c.  
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales FCCE.  
Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH.  
Departamento Académico de Contabilidad-UNACH.  
Unidad de Investigación FCCE-UNACH.  
Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH.  
Interesados.  
Archivo.